

CIRCULAR 114 DE 2018

(octubre 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: COORDINADORES DIRECTIVO
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Trámite previo consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado

Respetados Doctores

De la manera más atenta y para dar cumplimiento con lo establecido en la circular [06](#) del 17 de octubre de 2018, suscrita por parte de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, toda consulta del Señor Ministro de Relaciones Exteriores ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, deberá previamente ser remitida a la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para su análisis y visto bueno.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

